

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO

DE

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los empleos de la planta de cargos de la Contraloría de Bogotá, D.C."

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 9º de la Ley 190 de 1995, artículo 34 del Decreto 1569 de 1998 y los Acuerdos 24 y 25 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Revisión y Ajuste al Manual de Funciones y Requisitos se reunió el día 13 de abril de 2004 y después de realizar estudio jurídico y técnico de las solicitudes relacionadas en el Acta 001 de 2004 consideró procedente la modificación del Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Contraloría de Bogotá, D.C. en lo concerniente a la adición de las siguientes funciones a las ya asignadas en el Manual de Funciones, adoptado mediante la Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2004, a los cargos de Conductor Mecánico 601-02 y 601-03, las cuales permiten la consecución efectiva de los objetivos de cada uno de los procesos y por ende de la Misión Institucional; apoyar en el manejo de la fotocopidora; apoyar en la entrega de correspondencia externa y/o interna; apoyar en la búsqueda y consecución de la información requerida; las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

Que de igual manera se tomó la decisión de adicionar las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Filosofía y Ciencias Políticas como requisito para acceder a los cargos de Director Técnico Sectorial Código 026 - Grado 03, por considerar que son viables ya que aquéllas pueden aportar conocimientos necesarios para el desarrollo efectivo de este cargo.

Que de la misma forma se adicionan las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Comunicación Social - Periodismo, Ciencias Políticas, Filosofía, Psicología y Sociología al cargo de Subdirector Técnico Código 088 Grado 02 Fiscalización de Desarrollo Local y Participación Ciudadana y las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Filosofía, Psicología, Sociología, Ciencias de la Educación y Antropología como requisito para acceder al cargo de Subdirector Técnico Código 088 Grado 02 de Participación Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO

DE

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los empleos de la planta de cargos de la Contraloría de Bogotá, D.C."

Que así mismo se adicionaron las profesiones de Agronomía, Comunicación Social -Periodismo, Ciencias Políticas, Filosofía, Psicología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Sanitaria, Biología, Antropología, Ingeniería de Telecomunicaciones e Ingeniería Energética como requisito para acceder a los cargos de Asesor Código 105 Grados 01 y 02, con el fin de que presten apoyo en aquellas Direcciones a las cuales se les dará énfasis, para el logro de misión y visión de la Contraloría de Bogotá, D.C..

En mérito de lo expuesto el Contralor de Bogotá, D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Manual de Funciones y Requisitos vigente adoptado mediante la Resolución Reglamentaria número 002 del 11 de febrero de 2004, así:

- Adicionar al cargo de Conductor Mecánico 601-02 y 601- 03 las funciones de apoyar en el manejo de la fotocopidora; apoyar en la entrega de correspondencia externa y/o interna; apoyar en la búsqueda y consecución de la información requerida; las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.
- Adicionar las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Filosofía y Ciencias Políticas como requisito para acceder a los cargos de Director Técnico Sectorial Código 026 - Grado 03.
- Adicionar las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Comunicación Social - Periodismo, Ciencias Políticas, Filosofía, Psicología y Sociología como requisito para acceder al cargo de Subdirector Técnico Código 088 Grado 02 Fiscalización de Desarrollo Local y Participación Ciudadana y las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Filosofía, Psicología, Sociología, Ciencias de la Educación y Antropología como requisito para acceder al cargo de Subdirector Técnico Código 088 Grado 02 de Participación Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO

DE

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los empleos de la planta de cargos de la Contraloría de Bogotá, D.C."

- Adicionar las profesiones de Agronomía, Comunicación Social -Periodismo, Ciencias Políticas, Filosofía, Psicología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Sanitaria, Biología, Antropología, Ingeniería de Telecomunicaciones e Ingeniería Energética como requisito para acceder a los cargos de Asesor Código 105 Grados 01 y 02.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reemplazar las páginas números 8,17,31,47,65,66,94,314 y 315 del Manual de Funciones y Requisitos adoptado mediante la Resolución Reglamentaria número 002 del 11 de febrero de 2004.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Reglamentaria rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución Reglamentaria número 002 del 11 de febrero de 2004.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA

Contralor de Bogotá, D.C.

Registro Distrital No. :

Proyectó: Carmenza Muñoz Solís - Profesional Especializado 335-04
Revisión: Doctor Otoniel Medina Vargas - Director Técnico de Talento Humano (E)
Revisión Técnica : Doctora Nancy Gómez Martínez - Directora de Planeación
Revisión Jurídica : Doctor Francisco Javier Córdoba Acosta - Jefe Oficina Asesora Jurídica